

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 56/10

Título: SERVICIO DE TRASLADO DEL CPD DEL SÓTANO DEL EDIFICIO HÉLIKE AL NUEVO CPD EN LA PRIMERA PLANTA DEL MISMO EDIFICIO EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 158 e) de la LCSP
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 0718/11 DE FECHA 18/05/2011
Fecha de Resolución de Clasificación	18/05/2011	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	19/05/2011
Empresa Clasificada:	SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L.(SISTEL)	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	48.515,86€ (41.115,14€ + 7.400,72€ en concepto de IVA)

Organo de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICO, EMPLEO Y RELACIÓN CON LA EMPRESA
(Por delegación de RR. n° 1069/09 de 19/10/09 DOCV 6130 de 26/10/2009)

Diligencia par hacer constar que con fecha 19 de mayo de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.


 Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
 Directora del Servicio de Contratación



RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0718/11
Elche, 18/05/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 56/10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 0562/11 de fecha 08 de abril por la que se clasifica la única proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 158 e) de la LCSP, así como se requiere mercantil, esto es SERVICIOS INFORMATICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L. (SISTEL), para que aporte la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto que con fecha 26 de abril de 2011, como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil SERVICIOS INFORMATICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L. (SISTEL), para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo y documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 2.055,76 euros, dado que el resto de la documentación requerida había sido aportada con anterioridad.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Servicio de traslado del CPD del sótano del edificio Hélike al nuevo CPD en la primera planta del mismo edificio en el Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche" (Expte. 56/10)".

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil SERVICIOS INFORMATICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L. (SISTEL) para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, por un precio total de 48.515,86€ (41.115,14€ + 7.400,72€ en concepto de IVA) y un plazo de ejecución de acuerdo con su oferta, siendo en todo caso como máximo de tres meses.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente, a la partida presupuestaria 0000 1220 22309 "Asistencias Técnicas-Traslado CPD".

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al único candidato del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "Servicio de traslado del CPD del sótano del edificio Hélike al nuevo CPD en la primera planta del mismo edificio en el Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Expte. 56/10)" a favor de SERVICIOS INFORMATICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L. (SISTEL) por el importe indicado en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09
DOCV 6130 de 25/10/2009)

Fdo.: José María Gómez Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa